



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 15

Jueves 20 de Enero de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Junta provincial de precios

CIRCULAR N.º 194

#### Libertad de precio del melón, clase «Diamante» de Onteniente

Teniendo en cuenta los grandes gastos que se originan en la producción del melón, con marca registrada «Diamante» de Onteniente, por la preparación especial de la tierra, selección por unidades, en peso y tamaño, etc., la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dispone que tal clase de melón quede libre de precio, siendo condición precisa para ello que cada melón lleve incrustada con púas, sobre la corteza la marca registrada cuya muestra obra en dicho organismo central, envoltura de papel de seda litografiado con la misma marca, y por último, envuelto en funda de paja.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Enero de 1944.—El gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro.

109

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Desde el día 13 del actual, se halla depositada en dador de don Julián González González, de Villalón de Campos, una caballería de las siguientes señas: macho, tres dedos sobre la cuerda, sin cabezada y con una sogá atada del lomo a la barriga.

Lo que se hace público por este período

dico oficial a los efectos del reglamento de Reses Mostrencas y conocimiento de los interesados.

Valladolid, 18 de Enero de 1944.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

115

### GOBIERNO CIVIL

RELACION NOMINAL DE LAS LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR Y DE GALGO, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE ENERO ÚLTIMO

(Conclusión)

Números, nombres y apellidos y vecindad

170. Justo de Dios de la Torre, Canalejas de Peñafiel.
171. Serafín Gómez López, Valladolid.
172. Eleuterio de Pedro Valerio, Valladolid.
173. Valerico García del Olmo, Montemayor de Pililla.
174. Florentino Parra López, Santiabñez de Valcorba.
175. Alejandro Torés Hernanz, Olmedo.
176. Alberto Montero Soladana, Amusquillo de Esgueva.
177. Martano Escudero Calvo, Villarmentero de Esgueva.
178. Gumersindo González Hernández, Pollos.
179. Pedro Izquierdo Ordóñez, Cigales.
180. Mauro Villanueva Velasco, Cigales.
181. Mariano de Rodrigo Vaquero, Cogeces del Monte.
182. Esteban Rojo Frías, Rábano.
183. Pío Casado Arranz, Peñafiel.
184. Valerico García Martín, Montemayor de Pililla.
185. Víctor Martínez Perosillo, Valladolid.
186. Mariano Pereira de Vega, Villalba de los Alcores.
187. Eulogio Fernández Lago, Valladolid.

188. Amando Legido García, Castro monte.
189. Julián Legido Cortijo, Castro monte.
190. Victorino Pisonero Pisonero, Villalba de la Loma.
191. Jesús Burgos Pisonero, Villalba de los Alcores.
192. Isidro Andrés González, Villalba de la Loma.
193. Eudósio Sanz López, Cigales.
194. Maurino Camazón Benito, Cigales.
195. Fibricio Caballero Fernández, Quintanilla de Trigueros.
196. José Caballero Caballero, Quintanilla de Trigueros.
197. Mariano Torres Alcalde, Valoria la Buena.
198. Rufino Hortelano Martín, Canillas de Esgueva.
199. Emilio Celemín Fernández, San Román de Hornija.
200. Federico Llano Campo, Rueda.
201. Felipe Cobos Ibero, Rueda.
202. Santiago Cuadrado Ramaño, Becilla de Valderaduey.
203. Justo Rodríguez Pérez, Melgar de Abajo.
204. Nazario Martínez Pérez, Melgar de Abajo.
205. Juan Villalba Rodríguez, Melgar de Abajo.
206. Valerio Palentinos Raposo, Melgar de Abajo.
207. Andrés Gallego Franco, Cabezón.
208. Vicente Mínguez Torbado, Villacreces.
209. Cipriano Redondo del Olmo, Valladolid.
210. Patricio González Calvo, Valladolid.
211. Paulino Tapia Valdezate, Olmos de Peñafiel.
212. Ciriaco Ribera Ribera, Fompedraza.
213. Enrique Deza Calvo, Villanueva de los Caballeros.
214. Virgilio Martín López, Bobadilla del Campo.
215. Arsenio Reyes Carrascal, Piña de Esgueva.
216. Angel Calleja López, Amusquillo de Esgueva.

217. Marcial Casado Mata, Amusquillo de Esgueva.

218. Emilio Mastratua Buruaga, Medina del Campo.

219. Eustasio Alegre Rodríguez, Villarmentero de Esgueva.

220. Julián Fraile Valles, Castrodeza.

221. Justino Abad Rodríguez, Manzaniello.

222. Agustín Torres Lázaro, Villarmentero de Esgueva.

Valladolid, 14 de Febrero de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

502

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada mal rojo, en el ganado existente en el término municipal de Wamba, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los domicilios de don Teodomiro Gómez y don Aristides Caño, señalándose como zona sospechosa, el casco de la población; como zona infecta, referidos domicilios, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de Enero de 1944.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

63

### Jefatura provincial de Sanidad

#### Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Diciembre de 1943.

La expansión del brote gripal iniciado en el mes anterior, adquiere su punto álgido en Diciembre, en que llegan a registrarse unas 5.000 invasiones con 16 bajas. La difusión de dicho brote ha sido grande, pero como la mayoría de las invasiones fueron formas corrientes sin afectar los grandes sistemas orgánicos y de escasa duración, con muy pequeña mortalidad y al término del período que se comenta se halla ya en franca declinación, vamos a dejarle con el calificativo de brote, pues para ser una verdadera epidemia necesitaba mayor difusibilidad, más intensidad en las manifestaciones morbosas y mayor mortalidad. Algunas personas impresionables, en vista del gran número de atacados y del pequeño número de muertos en este brote gripal, nos han preguntado sino se

repetirá lo que sucedió en 1918 con aquella epidemia de tan triste recordación, en que tras el primer brote de la primavera de gran difusión y muy escasa mortalidad, vino el segundo de Otoño-Invierno en el que se centuplicaron las invasiones; adquirió gran virulencia el germen y hubo un número extraordinario de muertos.

Creemos que no hay paridad entre aquel brote y éste, por la sencilla razón de que los brotes de 1918 fueron entre sí distintos, esto es, que el de Primavera, breve y ligero pudo ser de gripe corriente como el actual que se está desarrollando, pero el de Otoño-Invierno sufrió una serie de fases que exaltó la virulencia del agente y dió lugar a una gripe complicada (el streptococo hemolítico desempeñó un gran papel) que produjo una gran mortalidad. Y no es este el caso de hoy.

Desde luego, como antes se dice, el brote de gripe actual, es ligero, leve, en la mayoría de los atacados y al terminar el mes se ha reducido su expansión. Es de presumir, por tanto, salvo contingencias de orden epidemiológico no previsible, que se mantenga en límites moderados sin otra particularidad.

La fiebre tifoidea sigue en descenso, influenciada por el mejoramiento de las condiciones telúricas y atmosféricas y por falta de agentes que pulucionen las aguas y de alimentos que favorezcan las ligeras alteraciones intestinales, que son las que facilitan la entrada y desarrollo en el interior del bacilo productor y por esta causa los contagios disminuyen hasta llegar a las pequeñas cifras del estado endémico corriente de la enfermedad.

De tífus exantemático no hay un solo caso y de paludismo, agotado su medio de desarrollo y en invernación el insecto propagador, puede darse por terminado; desde luego no hay casos nuevos, pues los que se registran son todos recidivantes.

Los demás procesos transmisibles, repiten poco más o menos los índices que les son propios en esta zona y en la presente estación, reduciendo sus cifras con relación al mes anterior.

El resumen detallado de invasiones y de muertos por las enfermedades del grupo que nos ocupa, ocurridas en el mes de Diciembre y comparadas con las que se produjeran en el mes anterior es el siguiente:

Gripe.—Se anotan 120 casos en la capital con 7 muertos y 4.186 con 9 en la provincia, contra 45 y 190 con un muerto del período anterior.

Sarampión.—Da registro en blanco en la ciudad y 13 casos con una defunción en la circunscripción, contra 0 y 22 del mes de Noviembre.

Coqueluche.—No se anotan casos en la capital y 60 con un muerto en la provincia, contra 0 y 45 con una defunción de la declaración anterior.

Escarlatina.—No se inscriben casos en la capital, registrándose 2 casos en los pueblos, contra 0 y 3 del período anterior.

Difteria.—Se registran 2 casos con una defunción en la capital y 4 casos en la circunscripción, contra 6 y 5 con un muerto del mes de Noviembre.

Los casos registrados en la provincia corresponden un caso a Valduquillo, uno Tudela de Duero, uno a Valdestillas y uno a Villalón de Campos;

Viruela.—Da registro en blanco en la capital y provincia, al igual que en el parte último.

Varicela.—No se inscriben casos en la ciudad, y se anotan 3 en la provincia, contra 0 y 16 de la declaración del mes de Noviembre.

Septicemia puerperal.—Da registro en blanco en la capital, registrándose un caso en la circunscripción, contra 0 y uno del parte anterior.

Tuberculosis pulmonar.—Se registran 5 casos con 16 muertos en la capital y dos casos con 3 defunciones en los pueblos, contra 5 y 10 con 15 y 7 del último parte.

La estadística del Sanatorio-Enfermería da las siguientes cifras:

Ingresados: varones, 5; hembras, 6; total, 11.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: varones, 51; hembras, 48; total, 99.

Bajas: varones, 7; hembras, 5; total, 12 (por defunción, 4; por mejoría, una; por voluntaria, 6, y por traslado al hospital, una).

Resumen.—Quedan en 31 de Diciembre: varones, 49; hembras, 49; total, 98.

#### Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Consulta general, enfermos nuevos: varones, 10; hembras, 12; total, 22.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 16; hembras, 19; total, 35.

Servicio de pediatría.—Varones, 20; hembras, 7; total, 27.

Servicio de otorrino.—Varones, 10; hembras, 18; total, 28.

Rayos X.—Radiografías, 4; radioscopias, 536; total, 540.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 56; de orinas, 36; de esputos, 38; tuberculino-reacciones, 4; total, 134.

Labor social.—Investigación familiar y sistemática de supuestos sanos, 180; visitas domiciliarias, 8; confección ficha hogar, 8; vacunaciones B. C. G., 42; total, 238.

Colocados en establecimientos benéficos.—En Sanatorios-Enfermerías, 10; en Hospitales, 3; total, 13.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 2; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 68; punciones, 172; crisoterapia, 36; calcioterapia, 290; balsámicos, 40; otros inyectables, 16; total, 624.

Días de trabajo durante el mes, 20; promedio diario de servicios, 82.

Meningitis cerebro-espinal.—Se anota un caso en la capital y 3 casos con un muerto en la provincia, contra uno y uno del parte último.

Parálisis infantil.—No se inscriben casos en la capital ni en la provincia, siendo negativa la declaración anterior.

Fiebre tifoidea.—Se registran 4 casos en la ciudad y 6 con 2 muertos en los pueblos, contra 4 y 26 con 2 defunciones del último parte.

Paludismo.—No se anotan casos en la capital, registrándose 8 casos en la provincia, contra 0 y uno del mes de Noviembre.

Carbunco.—Da registro en blanco en la capital y pueblos, contra 0 y uno del parte anterior.

#### Pabellón de aislamiento

Fiebre tifoidea.—Quedaban del mes anterior, 7 enfermos; ingresados en Di-

ciembre 2; total, 9, de los cuales fueron alta por curación, uno; quedan 8.

#### Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Nuevos, 45; antiguos, 186; total, 231.  
Radioscopias, 30.  
Análisis de sangre, 32.  
Inyecciones, 190.  
Vacunaciones antivariolíticas, 9.  
Antidiftéricas, 6.

#### Aguas de abastecimiento

Tanto en la capital como en los pueblos han mejorado sus condiciones sanitarias, entrando en periodo de franca normalidad, nos lo indica, bien claramente, la reducción del índice de enfermedades del grupo intestinal, principalmente la fiebre tifoidea.

#### Sección de análisis de laboratorio

Análisis de aguas, 13.  
Idem de vino, 5.  
Idem de manteca, 2.  
Idem de harinas, 1.  
Espustos, 28.  
Orinas, 21.  
Jugo gástrico, 1.  
Fórmulas leucocitarias, 8.  
Recuento globular, 16.  
Velocidad de sedimentación, 8.  
Aglutinaciones, 5.  
Total, 101.

#### Servicio de venereología

Total de sangres en el mes, 158.  
Fórmulas leucocitarias, 1.  
Recuento globular, 1.  
Hemoglobina, 1.  
Urea en sangre, 5.  
Glucemias, 2.  
Aglutinaciones, 2.  
Líquido cefalo-raquídeo, 1.  
Ultramicroscopias, 5.  
Orinas, 9.  
Investigación parásitos de paludismo, 14.  
Total: 199.

#### Control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes 222.

Determinaciones analíticas realizadas: peso específico, grasa, lactosa y extracto seco.

#### Consulta de venerología

Nuevos: varones, 41; hembras, 36; total, 77.

Visitas: varones, 212; hembras, 202; total, 414.

Inyecciones medicación específica: arsénico, 265; bismuto, 360; otras, 102; no específicas, 343; vacunas, 198.

Sífilis activa primaria: varones, 3; hembras, 0; total, 3.

Sífilis activa secundaria: varones 2; hembras, 3; total, 5.

Sífilis activa visceral, varones 1; hembras 2; total, 3.

Sífilis latente, Wassermann positivo, varones, 4; hembras, 2; total, 6.

Sífilis latente, Wassermann negativo, varones, 0; hembras, 1; total, 1.

Blenorragia aguda: varones, 5; hembras, 2; total, 7.

Blenorragia complicada, varones, 4; hembras, 0; total, 4.

Infecciones venéreas (chancros), varones, 5; hembras, 0; total, 5.

Dermatosis paravenéreas: varones, 3; hembras, 4; total, 7.

Dermatosis no venéreas: varones, 13; hembras, 24; total, 37.

Enfermedades varias: varones, 1; hembras, 0; total, 1.

#### Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 25 enfermos.

De la capital al Hospital, 25.

De la capital al Pabellón, 3.

De los pueblos al Pabellón, 1.

De la capital al Instituto Psiquiátrico, 3.

De los pueblos al Instituto Psiquiátrico, 1.

#### Desinfecciones

De ropas, 738.

De locales, 4.

Desinsecciones de ropas, 5.245.  
Despiojamientos, 1.120.

#### Vacunaciones

Antiftíficas: capital, 290; pueblos, 10; total, 300.

Antivariolíticas: capital, 164; pueblos, 194; total, 358.

Antidiftéricas: capital, 13; pueblos, 289; total, 302.

#### Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antiftífica: capital, 110 centímetros cúbicos; pueblos, 0 centímetros cúbicos; total, 110 centímetros cúbicos.

Antivariolítica: capital, 280 dosis; pueblos, 200 dosis; total, 480 dosis.

Antidiftérica: capital, 0 centímetros cúbicos; pueblos, 20 centímetros cúbicos; total, 20 centímetros cúbicos.

Médulas antirrábicas a Institutos, 4.  
Conejos inoculados, 2.

#### Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal en los quince distritos

Enfermedades comunes, 1.882.  
Enfermedades infecciosas, 44.  
Curados, 1.172.  
Ingresados en el Hospital, 3.  
Fallecidos, 14.  
Consultas en el despacho de los Médicos, 3.988.  
En la Casa de Socorro:  
Por lesiones, 182.  
Por enfermedades, 8.  
Vacunaciones, 26.  
Auxilios a domicilio, 7.  
Inspección de viviendas, 58.

#### Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo Tocológico municipal

Partos asistidos durante el mes, 32.  
Distocias, 2.  
Abortos, 3.  
Curadas, 13.  
Consultas en el despacho de los Médicos, 29.

### RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	341	120	4.186	4.647	2.306	834	1.491	16	4.647
Sarampión	278	»	13	291	122	83	85	1	291
Coqueluche	443	»	60	503	275	84	143	1	503
Escarlatina	7	»	2	9	3	2	4	»	9
Difteria	3	2	4	9	1	1	6	1	9
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Varicela	4	»	3	7	»	1	6	»	7
Septicemia puerperal	1	»	1	2	1	»	1	»	2
Tuberculosis pulmonar	4	5	12	21	2	»	»	19	21
Meningitis cerebro-espinal	2	1	3	6	2	1	2	1	6
Parálisis infantil	3	»	»	3	2	»	1	»	3
Fiebre tifoidea	142	4	6	152	69	35	46	2	152
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Carbunco	1	»	»	1	»	»	1	»	1
Paludismo	228	»	8	236	8	19	209	»	236

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Diciembre.—Normal, aunque con alerta sanitario en tanto no se extinga el brote gripal.

Valladolid, 12 de Enero de 1944.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

En el día de la fecha se han recibido en esta Delegación de Hacienda, de la ordenación de pagos en la Dirección General de la Deuda y clases pasivas, las órdenes de pago a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Damiana Blanco García, Francisco Revuelta Revuelta, Felipe Quintana Bolado, Manuel Balmori Díaz, Juan Conde Arroyo, Justo León Yustos, Juana Hernández Merino, Juana Trinidad Chico Conde, Julia Grande Torres, Serapio Mulas Marqués y Ramiro Laburo Beraza. Valladolid, 17 de Enero de 1944.—El delegado de Hacienda, J. Arán.

108

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aldea de San Miguel

Confeccionado el presupuesto para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público durante el plazo de quince días y tres más para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldea de San Miguel, 10 de Enero de 1944.—El alcalde, Fernando Caballero.

89-74

### Casasola de Arión

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1944, se expone al público por el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones.

Casasola de Arión, 14 de Enero de 1944.—El alcalde, Tomás Pérez Pinilla.

86-75

### Muriel

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el año 1944, se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días, a los efectos previstos en el Estatuto municipal.

Muriel, 30 de Diciembre de 1943.—El alcalde, Ramón Tamayo.

112-76

### Rodilana

Hechas las designaciones de vocales natos de que trata el artículo 489 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público para oír reclamaciones durante ocho días.

Rodilana, 14 de Enero de 1944.—El alcalde accidental, Victoriano Corulla.

114-77

### Sahelices de Mayorga

Queda expuesto al público por espacio de ocho días el proyecto de presupuesto para 1944, a fin de que durante los mismo y los ocho días siguientes, pueda ser examinado y presentar las

reclamaciones que se consideren pertinentes.

Sahelices de Mayorga, 27 de Noviembre de 1943.—El alcalde, José María Marcos.

85-78

### Santovenia de Pisuerga

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio 1944, quedan de manifiesto al público en Secretaría por plazo de quince días.

Santovenia de Pisuerga, 10 de Enero de 1944.—El alcalde, Jaime Vázquez.

87-79

### Trigueros del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría juntamente con las ordenanzas de exacciones comprendidas en el mismo, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 15 de Enero de 1944.—El alcalde, Marcelino de Ríos.

111-80

### Villagarcía de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal y durante los plazos reglamentarios que se indican, los documentos siguientes:

Repartimiento general de utilidades para el año actual de 1944, por quince días y los tres siguientes.

Rectificación al padrón de habitantes, por quince días.

Villagarcía de Campos, 17 de Enero de 1944.—El alcalde, Apolinar Represa.

113-81

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2°

##### CITACIÓN

Unos quincalleros o gitanos, que durante la segunda quincena de Noviembre último, estuvieron acampados en el pueblo de Villanubla, de esta provincia, saliendo después para León, a quienes Samuel Miñambres vendió un porta-carnet de piel, unos lentes corrientes, con su estuche de piel, un abrigo color marrón con cintillo de caballero, una chaqueta azul oscura, y un pantalón claro con espiguilla, nuevo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de ser oídos en el sumario número 307 de 1943 sobre robo, haciendo entrega de los efectos expresados, producto del robo, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 17 de Enero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

104

## MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado municipal de Medina del Campo (Valladolid).

Certifico: Que en este Juzgado municipal y bajo el número 182 de 1943, se ha seguido juicio de faltas, en el cual se dió sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente.

«Sentencia. En la villa de Medina del Campo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor juez municipal suplente, don Fermín Vega Mañoso, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido contra Amparo Rodríguez García, de cuarenta años, guardesa del ferrocarril, con carnet número 4.479, hija de Juan y de Narcisa, natural de Soto y Amio (León), vecina de Cuadros, de la misma provincia, del que es anejo Campo y Santibáñez, sobre desobediencia a un agente de la policía y escándalo; siendo parte el señor fiscal municipal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Amparo Rodríguez García, como autora de las dos faltas cometidas y por cada una a la pena de veinticinco pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado correspondiente, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario y además en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en la forma ordinaria por inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Vega.—Rubricado.»

Fué publicada el día de su fecha.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al perjudicado don M. Lozano y a la denunciada Amparo Rodríguez García, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Orencio Sánchez.

110

## TETUÁN

### EDICTO

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, en funciones de juez de primera instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente se dejan sin efecto todas cuantas órdenes han sido dadas para la busca y captura del procesado Manuel Torio Gómez, de 24 años, soltero, cabo, desertor del Regimiento de Caballería de Lanceros número 3 de Valladolid, vecino que fué de dicha ciudad, con domicilio en calle Luis Rojo, letra M, hijo de Emilio y de Presentación, en sumario número 78 de 1936, por el delito de hurto.

Igualmente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y dimanante de igual causa y referente al mismo procesado, por orden de la superioridad.

Dado en Tetuán, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ramón Pérez.—El secretario, Luis C. Fernández.

101